



## CONSEJO DE GÉNERO OEM

# Unidas contra el plagio de la identidad artesanal

ROSARIO REYES

El Sol de México

**Susana Harp y Marta Turok sentaron las bases de una ley que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados**

**T**ras siete años de trabajo, se aprobó una ley que protege la obra artesanal mexicana contra el plagio.

Originalmente llamada Ley de salvaguardia de los elementos de identidad y cultura de los pueblos indígenas, afroamericanos y equiparables, "después de pasar por Cámara de Diputados como Cámara revisora, el nombre quedó como Ley de protección al patrimonio cultural indígena y afroamericano", relató la cantante y senadora oaxaqueña Susana Harp, invitada a la sesión de agosto del Consejo de Género de la Organización Editorial Mexicana (OEM), moderado por su Directora General Editorial, Martha Ramos.

Gracias a esta ley, el patrimonio cultural de las comunidades indígenas, que incluye sus creaciones artísticas, dejará de ser "de dominio público", para ser propiedad de la comunidad donde se desarrolla, por ejemplo, el arte textil o el arte en barro. Luego de su aprobación, está pendiente la publicación del reglamento de la ley, un proceso en el que actualmente se trabaja en la Secretaría de Cultura federal, sin embargo, ya está vigente, detalló la senadora.

Harp contó que la primera señal de

alarma respecto al plagio por parte de diseñadores o casas de moda que se ha detectado recientemente, le llegó en 2015 cuando estaba de gira en Estados Unidos. "Siempre he dicho que voy a cantar a Oaxaca, y es verdad, (por la población oaxaqueña inmigrante) estando allá, me encuentro con una blusa de la colección Étoile, de Isabel Marant idéntica a una de Santa María Tlahuitoltepec y fue brutal para mí".

Comenzó entonces una campaña de denuncia en redes sociales y buscó a senadores y diputados para exponerles su preocupación. Sin embargo, no hubo respuesta. Lo que sí ocurrió, fue que ella detectó más casos de plagio, como los textiles de San Antonio Castillo Velasco, Oaxaca, "el más plagiado, de la comunidad Tenango de Doria, que aparece en un suéter bordado de la marca Mango, o en regatillos para promover una marca, por ejemplo Nestlé".

## HACIA UNA LEY DE PROTECCIÓN A LOS BIENES CULTURALES

Ya como senadora, Harp organizó mesas de trabajo junto con Marta Turok en octubre de 2018, de donde surgió el primer paso hacia la nueva ley. Lograron que el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), cambiara la condición de dominio público a las obras de cultura del país. "Equiparamos los derechos de cualquier elemento indígena, afroamericano o equiparable, es decir, si yo tengo una blusa, es mía, sí, lo mío es el objeto, no el Derecho de Autor; no puedo tomar un dibujo del maestro Francisco Toledo para imprimirla en mascaradas, o un bordado y sacarle un escaneo profesional para sublimarlo en tela, o maquilar fuera, como hicieron Carolina Herrera, Isabel Marant, o Michael Kors, normalmente lo que tiene condición de dominio público, es muy sencillo



obtener usufructo de eso”.

La senadora advierte que la ley prevé sanciones reales y que hasta ahora, ella no tiene información de que exista otra similar en el mundo. No se trata, aclara, de aislar las creaciones en las comunidades, que sólo se comercialicen in situ, el propósito es también lograr que se venda, pero siempre con autorización de las comunidades, lo cual es una figura única, ya que los Derechos de Autor no pertenecen a una sola persona, sino al colectivo, con lo cual, a la hora de negociar, propiciará que usos y costumbres como las asambleas, se retomen.

“El gran reto es provocar que cada comunidad ejerza los derechos sobre su patrimonio cultural, pueden registrarlo en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), no es forzoso, porque todo elemento de cultura ya está protegido, pero la ley reconoce que el derecho colectivo y cualquier elemento de cultura es inalienable, imprescriptible e imperecedero, jamás tendrá condición dominio público”.

#### UN SESGO FEMENINO

En su intervención, Sara Lovera, columnista y consejera de esta casa editorial, destacó que ancestralmente, “han sido las mujeres, quienes se organizaron en cooperativas para pelear para que hubiera algún tipo de reglamentación, lo acabamos de ver en Oaxaca con la empresa que tiene la esposa del gobernador (señalada por apropiarse de diseños indígenas para su marca de ropa Muvay), pero hubo otras empresas, no sé en el caso de la seda, si Pineda Covalín paga, si hubo convento, pero que ha usado y ha acumulado mucho

dinero, pasa no solamente en el extranjero, no es sólo Carolina Herrera”.

Romelia Pérez, bordadora de los Altos de Chiapas, quien forma parte de la red de cooperativas Recosur, relató que en marzo pasado, se realizó el Segundo Encuentro Latinoamericano de tejedoras y bordadoras, en el que las participantes discutieron la nueva ley.

Destacó que antes de ésta, “todas las artes producto de la población indígena han sido como un dominio público, ahora es ponernos de acuerdo para hacer registro de nuestros derechos colectivos, aunque si va a ser un poco complejo, la ley se puede ir reformando poco a poco, creo para eso estamos organizadas como cooperativas, como organizaciones de mujeres, buscando nuestra participación en nuestras comunidades”.

Al interior, agregó, también hace falta trabajar a partir de esta ley, que menciona que se tiene que cumplir en conjunto con las autoridades, “y la mayoría son hombres, creo que hay que trabajar esa parte, de hacerles entender, o sensibilizar a nuestras autoridades la importancia que tenemos como mujeres y como portadoras de nuestra identidad, de nuestros productos culturales, aparte de que es nuestra identidad, está lo que comercializamos, porque es nuestra supervivencia”.

#### APOYO INTERNACIONAL

Gabriela Ramírez, consejera de ONU México y de la OEM, se refirió al patrimonio inmaterial, según la UNESCO, que comprende expresiones vivas, usos, representaciones, técnicas, objetos, espacios, “lo que proporciona a las comunidades un sentimiento de identidad, favorece la

creatividad, a la gestión del entorno y también genera ingresos económicos”. Dijo que hay dos convenciones de la UNESCO de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, que México ratificó en 2005 y 2007.

## ENTÉRATE

**GRACIAS A** la Ley de protección al patrimonio cultural indígena y afroamericano, el patrimonio cultural de las comunidades indígenas dejará de ser “de dominio público”

**SUSANA HARP**  
SENADORA

**“Equiparamos los derechos de cualquier elemento indígena”**

**SARA LOVERA**  
COLUMNISTA

**“Las mujeres se organizaron en cooperativas para pelear por una reglamentación”**



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA PRENSA	25	30/08/2022	LEGISLATIVO



**Los Derechos** de Añitor pertenecen al colectivo, no a una persona